

**INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**  
**"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XII"**  
**OCTUBRE 2018**

A los Señores Directores de  
**COHEN S.A.**  
**FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**  
**TARJETA FERTIL XII (30-71588787-4)**  
Domicilio Legal: 25 de Mayo 195, Piso 7º  
CUIT: 30-55854331-7  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Objeto del encargo**

A vuestro requerimiento, emitimos el presente informe, con el objeto de informar acerca del control realizado sobre los activos subyacentes fideicomitidos, el flujo de fondos que generan y el pago de los valores negociables fiduciarios del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XII** y las cobranzas de los mismos.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

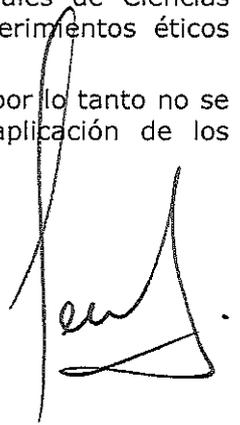
**Responsabilidad del Fiduciante**

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A.

**Responsabilidad del Agente de Control y Revisión**

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo los procedimientos acordados sobre la información proporcionada por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidas en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados.



## **I) INFORMACION SUJETA A ANALISIS:**

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XII" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 31/10/2018.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 31/10/2018.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

## **II) PROCEDIMIENTOS ACORDADOS APLICADOS:**

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.  
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.

5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.
6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

### **III) HALLAZGOS:**

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, surge que de la cobranza recibida por parte del Administrador, ha sido imputada totalmente, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe. Asimismo, se informa que en función a lo establecido en el Artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, hemos detectado que existieron incumplimientos en relación a los plazos de depósito de las cobranzas para alcanzar los Fondos Requeridos en la cuenta fiduciaria.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3., no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.



4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5., el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6., no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7., no surgen observaciones que formular.
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8., según lo informado por el Fiduciante existen 766 clientes que poseen créditos nuevos derivados de préstamos personales, los mismos no han sido verificados en forma física anteriormente. No obstante, el Fiduciante se ha comprometido con el Fiduciario a enviar la documentación necesaria correspondiente a dichos créditos a la brevedad, y poder regularizar la situación dentro de las 72 hs hábiles de emitido el presente informe.
8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9., hemos verificado 220 clientes que poseen un atraso mayor a 30 días. No obstante, el Fiduciante reemplazará dichos clientes en el próximo revolving a efectuarse con fecha 30/11/2018.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

#### **Otras cuestiones**

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
27 de Noviembre de 2018.

836128

Zubillaga & Asociados S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

Daniel H. Zubillaga  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154

 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 03/12/2018 01 0 T. 57 Legalización: N° 836128

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 27/11/2018 referida a VARIOS de fecha perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XII 30-71588787-4 para ser presentada ante CNV y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ZUBILLAGA DANIEL HORACIO CP T° 0127 F° 154 tiene registrada en la matrícula que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A. Soc. 2 T° 1 F° 100

N° H 2666230

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN CARGO DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dra. DIANA ANABEL FUENTES  
CONTADORA PUBLICA (U.B. KENNEDY)  
SECRETARIA DE LEGALIZACION



100  
100

## CUADRO RESUMEN

Análisis al 31-10-18

(1) Saldos al Inicio		Valor Descontado	\$ 70.250.411
Bajas (Revolving+Cobranzas)	Fecha	Valor Descontado	
	31/10/2018	\$ 70.250.411	
	Total	\$ 70.250.411	
(2) Total Bajas		\$ 70.250.411	
Altas (Revolving)	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	31/10/2018	\$ 64.624.971	28%
	Total	\$ 64.624.971	
(3) Total Altas		\$ 64.624.971	
(4) Depósitos efectuados		\$ 7.276.913	
(5) Saldos al cierre (1-2+3)		\$ 64.624.971	
(6) Diferencia del mes (4+3-1)		\$ 1.651.473	



Daniel H. Zubillaga

## COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 31-10-18

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPÓSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
29/09/2018	\$ 101.298	\$ 101.298	\$ 101.298	\$ -	\$ 101.298
01/10/2018	\$ 633.521	\$ 633.521	\$ 633.521	\$ -	\$ 734.818
02/10/2018	\$ 530.347	\$ 530.347	\$ 530.347	\$ -	\$ 1.265.165
03/10/2018	\$ 609.523	\$ 609.523	\$ 609.523	\$ -	\$ 1.874.688
04/10/2018	\$ 773.016	\$ 773.016	\$ 773.016	\$ -	\$ 2.647.705
05/10/2018	\$ 1.042.490	\$ 1.042.490	\$ 1.042.490	\$ -	\$ 3.690.195
06/10/2018	\$ 570.910	\$ 570.910	\$ 570.910	\$ -	\$ 4.261.104
08/10/2018	\$ 1.613.035	\$ 1.613.035	\$ 1.613.035	\$ -	\$ 5.874.139
09/10/2018	\$ 1.591.963	\$ 1.591.963	\$ 1.591.963	\$ -	\$ 7.276.913
10/10/2018	\$ 1.107.555	\$ 1.107.555	\$ 1.402.774	\$ -	\$ 7.276.913
11/10/2018	\$ 762.351	\$ 762.351	\$ -	\$ 500.000	\$ 6.776.913
12/10/2018	\$ 648.875	\$ 648.875	\$ -	\$ 500.000	\$ 6.276.913
13/10/2018	\$ 396.514	\$ 396.514	\$ -	\$ -	\$ 6.276.913
16/10/2018	\$ 761.379	\$ 761.379	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 5.276.913
17/10/2018	\$ 457.409	\$ 457.409	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 1.276.913
18/10/2018	\$ 358.035	\$ 358.035	\$ -	\$ -	\$ 1.276.913
19/10/2018	\$ 497.275	\$ 497.275	\$ -	\$ 1.065.372	\$ 211.541
20/10/2018	\$ 171.221	\$ 171.221	\$ -	\$ -	\$ 211.541
22/10/2018	\$ 488.849	\$ 488.849	\$ -	\$ -	\$ 211.541
23/10/2018	\$ 272.111	\$ 272.111	\$ -	\$ -	\$ 211.541
24/10/2018	\$ 188.808	\$ 188.808	\$ -	\$ -	\$ 211.541
25/10/2018	\$ 278.470	\$ 278.470	\$ -	\$ -	\$ 211.541
26/10/2018	\$ 344.399	\$ 344.399	\$ -	\$ 211.541	\$ 0
27/10/2018	\$ 204.916	\$ 204.916	\$ -	\$ -	\$ 0
29/10/2018	\$ 454.258	\$ 454.258	\$ -	\$ -	\$ 0
<b>COBRANZA NO IMPUTADA</b>	<b>\$ 14.858.528</b>	<b>\$ 14.858.528</b>	<b>\$ 7.276.913</b>	<b>\$ 7.276.913</b>	<b>\$ 0</b>

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábilés de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Durante el mes de análisis no se han cumplido con los plazos mencionados anteriormente, habiendo el Fiduciante realizado un único revolving el día 31/10/2018. Del total informado depositado existen \$211.541 del día 25/10/2018 que provienen de la devolución del excento del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Común de Inversión.



Daniel H. Zubillaga

**ESTADO DE SITUACIÓN POR CLIENTE**  
**Análisis al 31-10-18**

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor		Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int.		%
		Nominal	Descontado		Dev. a Cob.	916.851	
0 - 31	8,049	66,946,576	63,708,120	-	63,708,120	98,58%	
32 - 90	220	923,271	916,851	-	916,851	1,42%	
<b>Total</b>	<b>8,269</b>	<b>67,869,847</b>	<b>64,624,971</b>	<b>0</b>	<b>64,624,971</b>	<b>100%</b>	

<b>Interés devengado del periodo Neto</b>	<b>1.439.929</b>
<b>Al 31-10-18</b>	<b>1.439.929</b>



Daniel H. Zubillaga

**SALDO DESCONTADO E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA**  
Análisis al 31-10-18

PROVINCIA	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	64.624.971	1.439.929	-	-
<b>Total</b>	<b>64.624.971</b>	<b>1.439.929</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



Daniel H. Zubillaga

Zubillaga & Asociados S.A.

Fideicomiso Financiero  
Tarjeta Fertil XII  
Anexo V

**FLUJO FUTURO**  
**Análisis al 31-10-18**

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
201811	21.667.752	21.667.752
201812	13.088.140	12.825.259
201901	9.413.870	9.033.394
201902	6.579.010	6.182.124
201903	4.260.530	3.928.407
201904	3.265.859	2.948.797
201905	2.451.591	2.169.121
201906	1.878.771	1.627.811
201907	1.458.580	1.238.365
201908	1.110.964	923.661
201909	810.139	659.579
201910	555.293	443.014
201911	318.089	248.507
201912	256.750	196.557
202001	199.534	149.585
202002	155.296	114.006
202003	116.963	84.197
202004	77.953	54.951
202005	37.157	25.667
202006	35.730	24.169
202007	24.176	16.025
202008	21.542	13.983
202009	13.494	8.577
202010	11.469	7.143
202011	10.603	6.467
202012	5.591	3.342
202101	5.591	3.272
202102	5.591	3.204
202103	5.591	3.144
202104	5.591	3.079
202105	5.591	3.017
202106	5.591	2.955
202107	5.591	2.895
202108	2.934	1.488
202109	2.934	1.457
<b>TOTAL</b>	<b>67.869.847</b>	<b>64.624.971</b>



Daniel H. Zubillaga

### Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Monto a Distribuir					Total Para el pago
	Cobranza	Gastos	Rendimiento	F. Liquidez	Otros	
201807	\$ 8.451.198	\$ (106.356)	\$ -	\$ 197.732	\$ -	\$ 8.542.575
201808	\$ 7.170.978	\$ (274.154)	\$ 56.987	\$ 327.888	\$ -	\$ 7.281.700
201809	\$ 7.217.535	\$ (394.661)	\$ (47.109)	\$ 119.873	\$ -	\$ 6.895.638
201810	\$ 7.065.372	\$ (434.219)	\$ (52.826)	\$ 211.541	\$ -	\$ 6.789.867

### Recálculo Aviso de Pago

VDF A

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Tasa (*)	Monto a Pagar		
			Intereses	Básica	Total
\$ 64.343.618	25-Jul-18	32,22%	\$ 3.180.607	\$ 5.361.968	\$ 8.542.575
\$ 58.981.650	27-ago-18	36,00%	\$ 1.919.732	\$ 5.361.968	\$ 7.281.700
\$ 53.619.682	25-sep-18	36,00%	\$ 1.533.670	\$ 5.361.968	\$ 6.895.638
\$ 48.257.714	25-oct-18	36,00%	\$ 1.427.899	\$ 5.361.968	\$ 6.789.867

(\*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 24,0% y máximo del 36,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada período de Devengamiento.



Daniel H. Zubillaga

**Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico**

MES	TEORICO SEGUN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL		% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERES(*)	CAPITAL	INTERES	REAL	REAL	ACUM(**)	DIF
Saldo Inicial	-	-	-	-	64.343.618	-	-	-
Jul-18	5.361.968	2.369.255	5.361.968	3.180.607	58.981.650	100,00%	100,00%	-
ago-18	5.361.968	1.279.821	5.361.968	1.919.732	53.619.682	100,00%	100,00%	-
sep-18	5.361.968	1.022.447	5.361.968	1.533.670	48.257.714	100,00%	100,00%	-
oct-18	5.361.968	951.933	5.361.968	1.427.899	42.895.746	100,00%	100,00%	-

(\*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 24,00% nominal anual.

(\*\*) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).



Daniel H. Zubillaga

Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18
Saldo Inicial	-	79.562	21.765	92.203	118.147
<b>INGRESOS</b>					
Cobranzas	-	8.648.930	7.498.866	7.337.408	7.276.913
Creación Fondos de Gastos	82.092	-	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	-	2.500.000	-	-	-
Rescate Fondos Líquidos	-	1.950.000	7.000.000	2.300.000	6.950.000
Rescate Fondo de Liquidez	-	200.000	550.000	100.000	300.000
Rendimiento Inversiones	-	2.344,23	26.825,24	42.467,04	60.024,91
Fondos Líquidos Disponibles	-	2.344,23	26.825,24	42.467,04	60.024,91
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	-	37.196	-	-	7.232
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>82.092</b>	<b>13.338.471</b>	<b>15.075.691</b>	<b>9.779.875</b>	<b>14.594.170</b>
<b>EGRESOS</b>					
Gastos	2.530	205.960	395.666	438.420	539.607
Pago de servicios	-	8.542.575	7.281.700	6.895.638	6.789.867
Inversiones	-	4.450.000	7.000.000	2.300.000	6.950.000
Fondos Líquidos Disponibles	-	1.950.000	7.000.000	2.300.000	6.950.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	2.500.000	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	197.732	327.888	119.873	211.541
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2.530</b>	<b>13.396.267</b>	<b>15.005.254</b>	<b>9.753.931</b>	<b>14.491.016</b>
<b>SALDO DE CUENTA</b>	<b>79.562</b>	<b>21.765</b>	<b>92.203</b>	<b>118.147</b>	<b>221.301</b>

**COMENTARIOS**

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. A la fecha del presente informe, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión y los Fondos Líquidos Disponibles se han sido invertidos en un Fondo Común de Inversión, no obstante, fueron rescatados en el mismo período.



Daniel H. Zubillaga

**CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES**

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	98,64%	66.946.576
32-90	1,36%	923.271
91-180	0,00%	-
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>67.869.847</b>

Cobranza del mes	14.858.528
Caja para el próximo pago de servicios (*)	221.301
Fondo de Reserva	1.642.966

(\*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

**Eventos Especiales**

Quando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 200,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	21.667.752
	Proximo Pago Servicios	6.264.542
	%	345,88%

Quando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	49.645.077
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	69.734.114
	%	140,47%

Quando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	15.273.396
	Cobranza del mes	14.858.528
	Vencimientos Exigibles mes anterior	23.637.978
	Vencimientos Exigibles del mes	21.667.752
	% mes anterior	64,61%
	% del mes	68,57%

Quando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	69.734.114
	%	0,0%



Daniel H. Zubillaga

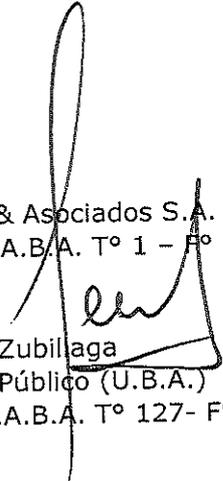


**RATIFICACIÓN DE FIRMA**

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control de Activos*" de fecha 27 de Noviembre de 2018 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
27 de Noviembre de 2018.

Zubillaga & Asociados S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

  
Daniel H. Zubillaga  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

